



MAT.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.-

Monte Patria, 10 de Julio de 2014.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la República;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Código Tributario Art. N° 170;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
 - Según Sesión Ordinaria N° 59, de fecha 10 de Julio de 2014, que aprueba Promesa de Compraventa entre la Sra. Felisa Egaña Flores y otros a Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 7388/2014.-

1.- AUTORIZA el pago de la Compraventa, emitida con fecha 01 de Julio de 2014, entre la Sra. Felisa del Carmen Egaña Flores y otros a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, correspondiente al inmueble ubicado en el lugar Caren, Comuna de Monte Patria. Para la construcción del Centro de Salud Familiar Caren.-

2.-ESTABLEZCASE que el valor a cancelar por dicha compraventa es por el monto total de \$30.000.000.-, suma que será cancelada de la siguiente forma: w

- ❖ a modo de adelanto la suma de \$5.000.000.- el cual será pagado mediante cheque nominativo a nombre de la Sra. Felisa del Carmen Egaña Flores, una vez suscrita la presente escritura de promesa de compraventa;
- ❖ el saldo restante será pagado de la siguiente forma:
 - la suma de \$20.000.000.-, que se pagara mediante cheque nominativo a nombre de la Sra. Felisa del Carmen Egaña Flores;
 - y la suma de \$5.000.000.-, que se pagara mediante cheque nominativo a nombre de doña Besna del Carmen Oro Castro;(Ambos pagos se cancelaran una vez inscrita la propiedad en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria a nombre de la promitente compradora).-

3.-CÁRGUESE el pago total a la Cuenta Presupuestaria N° 215.29.01.001.000., correspondiente a "Otros Terrenos".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (s)